

obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 2 de noviembre de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1804/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.266, «Collado Serrano», mármol y sección c), 21, Puebla de Don Fadrique (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 agosto de 1978.

Granada, 15 de octubre de 1992.- El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1918/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.288, «Ascensión», mármol, 27, Baza (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 27 de octubre de 1992.- El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén. (PP. 1986/92).

D. Angel G. Menéndez Pérez, Delegado Provincial de Economía y Hacienda en Jaén.

Hace Saber: Que por D. Jesús Vegue Montiel, domiciliado en Linares, se ha solicitado autorización para aprovechamiento de escombreras, clasificadas como recursos de la Sección B) -yacimientos de origen no natural-, de la vigente Ley de Minas en Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, con fecha 16 de marzo de 1992. Estas escombreras están situados en los concesiones mineras caducados que integran el Grupo Minera «Los Alamillos» en término municipal de Linares y que o continuación se relacionan:

Aventura 1ª y 2ª.
Santa Cruz.

San Eugenio.
San Adriano 3ª.
San Adriano 1ª y 2ª.
San Felipe.
Demasia a San Felipe.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el punto 2 del artículo 48 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público por medio del presente anuncio y se concede un plazo de quince días, en trámite de información pública, para que las personas que se consideren afectadas puedan personarse en el expediente.

Jaén, 14 de octubre de 1992.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa. (JA-2-GR-203) (PD. 2310/92).

A los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y habiendo sido aprobada con fecha 23 de noviembre de 1992, las obras comprendidos en el proyecto JA-2-GR-203, Título: «Acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera GR-420. P.K. 12 al P.K. 31», términos municipales de Pinos Genil y Güéjar Sierra, los titulares de las fincas afectadas tendrán expuesto, por un plazo de quince días, el citado proyecto en las oficinas de la Delegación Provincial sita en Avda. de Madrid, nº 7-2ª planta, a fin de que por los mismos se puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Granada, 30 de noviembre de 1992.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

RELACION DE INTERESADOS TERMINO MUNICIPAL DE PINOS GENIL

Nº de Parcela: 1.
Propietario: José Garnica Chirasa.
Tipo Cultivo: Olivos.
Superficie M².: 130.

Nº de Parcela: 2.
Propietario: José Garnica Chirasa.
Tipo Cultivo: Olivos.
Superficie M².: 333.

Nº de Parcela: 3.
Propietario: Francisco Rojas Roca.
Tipo Cultivo: Pastos.
Superficie M².: 30.

Nº de Parcela: 4.
Propietario: Eduardo Diéguez Martín.
Tipo Cultivo: Olivos.
Superficie M².: 460.

Nº de Parcela: 5.
Propietario: Francisco Ruiz Gómez.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M².: 129.

Nº de Parcela: 6.
Propietario: Francisco Ruiz Gómez.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M².: 3.844.

Nº de Parcela: 7.
Propietario: Desconocido.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M².: 109.

Nº de Parcela: 8.
Propietario: Francisco Ruiz Gómez.
Tipo Cultivo: Olivos.
Superficie M².: 169.

Nº de Parcela: 9.
Propietario: Francisco Gallego Fernández.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M²: 6.410.

Nº de Parcela: 10.
Propietario: Miguel Díaz Alarcón.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M²: 10.098.

Nº de Parcela: 11.
Propietario: Miguel Díaz Alarcón.
Tipo Cultivo: Pastos.
Superficie M²: 5.655.

Nº de Parcela: 12.
Propietario: Dominio Público.

Nº de Parcela: 13.
Propietario: Ramón García Díaz.
Tipo Cultivo: Pastos.
Superficie M²: 5.291.

Nº de Parcela: 14.
Propietario: Ramón García Díaz.
Tipo Cultivo: Pastos.
Superficie M²: 8.200.

RELACION DE INTERESADOS TERMINO MUNICIPAL DE GÜÉJAR SIERRA

Nº de Parcela: 15.
Propietario: Hdros. Julián López Biota.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M²: 398.

Nº de Parcela: 16.
Propietaria: Carlos Tejero Palacias.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M²: 1.634.

Nº de Parcela: 17.
Propietario: Comunal de Canales.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M²: 9.730.

Nº de Parcela: 18.
Propietario: Hdros. Julián López Biota.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M²: 14.819.

Nº de Parcela: 19.
Propietario: Dominio Público.

Nº de Parcela: 20.
Propietario: Hdros. Francisca González Quirós.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M²: 3.464.

Nº de Parcela: 21.
Propietario: Hdros. Julián López Alcázar.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M²: 3.464.

Nº de Parcela: 22.
Propietario: Justo García García.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M²: 4.873.

Nº de Parcela: 23.
Propietario: Dolores López Alcázar.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M²: 5.016.

Nº de Parcela: 24.
Propietaria: Manuel González González.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M²: 130.

Nº de Parcela: 25.

Propietario: Justo García García.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M²: 249.

Nº de Parcela: 26.
Propietario: Justo García García.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M²: 11.571.

Nº de Parcela: 27.
Propietario: Ramón García Díaz.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M²: 319.

Nº de Parcela: 28.
Propietario: Justo García García.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M²: 6.401.

Nº de Parcela: 29.
Propietario: Juan Espadafor.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M²: 3.055.

Nº de Parcela: 30.
Propietario: Desconocido.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M²: 1.209.

Nº de Parcela: 31.
Propietario: Dominio Público.

Nº de Parcela: 32.
Propietario: Justo García García.
Tipo Cultivo: Olivos.
Superficie M²: 747.

Nº de Parcela: 33.
Propietario: Justo García García.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M²: 2.926.

Nº de Parcela: 34.
Propietario: Manuel González González.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M²: 1.435.

Nº de Parcela: 35.
Propietario: Justo García García.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M²: 2.884.

Nº de Parcela: 36.
Propietario: Antonio Rodríguez Martínez.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M²: 5.285.

Nº de Parcela: 37.
Propietario: Comunal de Canales.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M²: 15.530.

Nº de Parcela: 38.
Propietaria: Antonio Guerrero González.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M²: 1.439.

Nº de Parcela: 39.
Propietario: Antonio Guerrero González.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M²: 1.241.

Nº de Parcela: 40.
Propietaria: Comunal de Canales.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M²: 30.110.

Nº de Parcela: 41.
Propietario: Comunal de Güéjar Sierra.

Tipo Cultivo: Pinar.
Superficie M²: 81.376.

Nº de Parcela: 42.
Propietario: José A. Cobrero Castellano.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M²: 8.232.

Nº de Parcela: 43.
Propietario: Eleno Aragón Jiménez.
Tipo Cultivo: Frutales.
Superficie M²: 2.343.

Nº de Parcela: 44.
Propietario: Elena Aragón Jiménez.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M²: 2.972.

Nº de Parcela: 45.
Propietario: José Solguero Márquez.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M²: 1.522.

Nº de Parcela: 46.
Propietario: Comunal de Güéjar Sierra.
Tipo Cultivo: Pinar.
Superficie M²: 1.406.

Nº de Parcela: 47.
Propietario: Antonia Cejudo Quirós.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M²: 7.811.

Nº de Parcela: 48.
Propietario: Comunal de Güéjar Sierra.
Tipo Cultivo: Pinar.
Superficie M²: 7.681.

Nº de Parcela: 49.
Propietario: Dominio Público.

Nº de Parcela: 50.
Propietario: Nieves Hidalgo Quirós.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M²: 1.224.

Nº de Parcela: 51.
Propietario: Rosario Martín García.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M²: 1.898.

Nº de Parcela: 52.
Propietario: Comunal de Güéjar Sierra.
Tipo Cultivo: Pinar.
Superficie M²: 14.726.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1992, de la Secretaría General Técnico de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las resoluciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio). Contra dichos resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Transportes, en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

(1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

(2). RD. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 3 de octubre).

(3). Reglamento (CEE) nº 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(4). Reglamento (CEE) nº 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(5). Orden de 25 de octubre de 1990, por lo que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30.10.90).

(6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7). Orden de 26.12.90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8). RD. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9). TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25.9.84).

(10). RD. de 24 septiembre, 1985, núm. 2312/85 (Mº de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas. (BOE 13.12.1985).

(11). RD. 14 noviembre 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12). R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (ITPC). (BOE de 22.2.92).

Madrid, 2 de diciembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Sancionado: Felipe Salinas Gómez
Último domicilio conocido: Encarnación Pontiveros, 77 29010 Málaga
Expediente: M-00497/92
Infracción: Carecer del certificado de mercancías perecederas
Preceptos Infringidos: Art. 141q(1), 198s(2) l6) y 143(1)
Sanción: 100.000

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1992, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

(1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

(2). RD. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).